SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6116 *DIRECCION ESTRATEGICA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ADSOLUTIO IBÉRICA CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que la Junta General Universal, por unanimidad, tanto de Dirección Estratégica Integral s.l. (Sociedad Absorbente) como de Adsolutio Ibérica Consultores s.l. (Sociedad Absorbida), aprobó en fecha 6 de noviembre del 2026 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por el órgano de administración de ambas sociedades en fecha 05 de octubre de 2026 y en base a los balances de fusión cerrados a fecha 30 de septiembre de 2026.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma, subrogándose la Sociedad Absorbente en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, por tanto, no es preceptiva la publicación ni el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de los administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión.

Málaga, 9 de noviembre de 2026.- Administrador Único, Manuel Raimundo Díaz García.

ID: A260048987-1

cve: BORME-C-2026-6116
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde